



ORDINARIA N° 26-2024

Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del treinta de abril del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario, Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria, Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I, Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II por razones familiares.; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV, Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera, Alcalde Municipal.

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por razones laborales, Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales

Ausentes sin Justificaciones: Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III por razones laborales, Yennitel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación actas ordinaria 23 -2024, extraordinarias 24 y 25 2024.
Extraordinarias 2021: 45,55,58,63,65 y 69
- IV. Juramentación Junta de Educación Concepción
- V. Correspondencia Recibida
- VI. Asuntos Varios
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.



CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Carlos Salazar, Virgita Rodríguez Monge, quien preside llama al regidor Jimmy Vega en sustitución del regidor propietario Ronald Jiménez y a la regidora Ana Gabriela Dobles en suplencia de la regidora Wendy Madrigal Anchía hasta las 18:11 hrs cuando ingresa a la sala de sesiones y asume, por lo que se cuenta con quórum completo, además, se cuenta con la presencia de tres síndicos propietarios y asumiendo Teodora Obando por el síndico Andrés Alpízar. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, la cual procede.

CAPÍTULO III.

Aprobación acta ordinaria 23 -2024, extraordinarias 24 y 25 2024.

Extraordinarias 2021: 45,55,58,63,65 y 69

Artículo 1º. Quien preside indica que se trasladó el borrador del acta ordinaria 23 -2024, extraordinarias 24 y 25 2024, así como las extraordinarias 2021: 45,55,58,63,65 y 69 que estaban pendientes, consulta si hay observaciones, al no haber comentarios u observaciones, quien preside la somete a aprobación y son aprobadas por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO IV.

Juramentación Junta de Educación Concepción

Artículo 1º. Quien preside procede a realizar la juramentación del señor Adonys Ismael Nuñez Castillo, Con número de identidad 155830997432, como miembro de Junta Educación Escuela Concepción de Las Juntas de Abangares, el cual presta juramento en presencia de los miembros del Concejo Municipal guiado por la presidencia del mismo, de esta manera queda debidamente juramentado y en ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO V.

Correspondencia

Artículo 1º. Correo electrónico recibido 16 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N° 23.564: "LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO". Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 2º. Correo electrónico de fecha 17 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N° Expediente N.º 23.983: "LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 3º. Correo electrónico de fecha 18 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N° 24.069, "LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN



NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 4º. Correo electrónico de fecha 22 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N° 23.659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 5º. Correo electrónico de fecha 22 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N° 24.182 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 6º. Correo electrónico de fecha 22 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Texto dictaminado Proyecto N° 23451 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS” Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 7º. Correo electrónico de fecha 23 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N° 24.183, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS” Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 8º. Correo electrónico de fecha 24 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23.429 “REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 9º. Correo electrónico de fecha 24 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23.851, “PROMOCION DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 10º. Correo electrónico de fecha 24 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23.718: “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 11º. Correo electrónico de fecha 24 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 24.142: “PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO”. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 12º. Correo electrónico de fecha 25 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 24.205: “LEY PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA Y CANCELACIONES DE CREDENCIALES DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR”. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.



Artículo 13°. Correo electrónico de fecha 25 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23.514: "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA". Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 14°. Correo electrónico de fecha 25 abril de 2024 emitido por Concejo Municipal de Grecia con oficio SEC-6445-2024 trasladando acuerdo relacionado a PROYECTO DE LEY NO. 23485 que busca regular y controlar las quemas agrícolas en el cantón de Grecia. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 15°. Correo electrónico de fecha 25 abril de 2024 emitido por Escuela Cañitas con Solicitud de aprobación de terna. Revisada la información, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0104-2024**: "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA CAÑITAS, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). EVELYN YOSIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ, CON CÉDULA: 801440527, CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 16°. Correo electrónico de fecha 25 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23.748: "LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFÓNICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO". Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 17°. Correo electrónico de fecha 25 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 24.202: "REFORMA A LA LEY 9303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 18°. Correo electrónico de fecha 26 abril de 2024 emitido por ADI Lourdes con Informe económico actividades realizadas en el mes de febrero. Los miembros del Concejo concuerdan en que el informe se acerca más al formato solicitado basados en la propuesta de la auditoría y con el fin de no alargar más la presentación de este informe y no endosar al nuevo gobierno local la revisión de un tema que han ido manejando, se decide aceptar de forma unánime el informe presentado por la ADI de Lourdes.

Artículo 19°. Documento escaneado recibido el 26 abril de 2024 emitido por Escuela Joaquín Arroyo con Solicitud de aprobación de terna. Revisada la información, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0105-2024**: "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JOAQUÍN ARROYO, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). OMAR CRUZ CRUZ, CON CÉDULA: 602640831, B). LUIS CARLOS UMAÑA CENTENO, CON CÉDULA: 603380496 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA



PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme; durante la votación, quien preside se inhibe de votar ya que uno de los miembros propuestos para la terna es familiar directo y ante la falta de su suplente en la sesión, se aprueba con cuatro votos.

Artículo 20°. Correo electrónico de fecha 26 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 24.147 AMPLIACIÓN DEL ESPECTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO CANTONAL EN GUANACASTE, REFORMA DEL ARTÍCULO 2, NUMERAL 2 DE LA LEY 8316. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 21°. Correo electrónico de fecha 26 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23.405, REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 22°. Correo electrónico de fecha 29 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23674, LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 23°. Correo electrónico de fecha 29 abril de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Proyecto N 23903, “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”. Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

Artículo 24°. - Documentos escaneados recibidos de fecha 30 abril de 2024 emitido por ADI Concepción con informe actividad benéfica y solicitud de aprobación permiso. Los miembros del Concejo deciden aprobar el informe ya que la actividad era para beneficiar a un vecino de la comunidad y revisadas las fechas, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0106-2024:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN DE LAS JUNTAS; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE KARAOKE Y BAILE; A REALIZARSE DEL 18 Y 19 DE MAYO DEL 2024; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 04:00 P.M. HASTA LAS 1:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA.** 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE



RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 25°. Correo electrónico recibido el 30 abril de 2024 emitido por Escuela Campos de Oro con Solicitud de aprobación de terna. quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0107-2024:** “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA CAMPOS DE ORO, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). REBECA MARÍA VEGA CASTILLO CEDULA 604440063, B) CARLOS ORLANDO PÉREZ RODRÍGUEZ CEDULA 502600748, C) SHIRLEY MARÍA MEJÍAS ALVARADO CEDULA 503160154, D) SILVIA DE LOS ÁNGELES MEJÍAS CORDERO CEDULA 603300852 Y E) SOFÍA CÉSPEDES VILLALOBOS CEDULA 504160457, CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 26°. Correo electrónico recibido el 30 abril de 2024 emitido por Rodolfo Sotomayor con Factura e informe servicios Asesoría Legal Concejo mes de abril 2024. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0108-2024:** “ACEPTAR Y APROBAR INFORME DE LABORES Y FACTURA N° 00100001010000000426 POR UN MONTO DE \$700.000°° EMITIDOS LIC. RODOLFO SOTOMAYOR POR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE ABRIL 2024” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

CAPÍTULO VI

Asuntos varios

Artículo 1°. El regidor Carlos Salazar comenta sobre el recurso de Amparo que habían interpuesto en contra de la Municipalidad por el cierre de los tubos que permitían el vertido de aguas residuales en la cañería, expediente 24-227603-0007-CO, destaca que fue declarado sin lugar dando la razón a las acciones realizadas por la Municipalidad al respecto.

Artículo 2°. El regidor Jimmy Vega propone se envíe una nota al Banco Nacional relacionada a las largas filas y tiempo de espera que se dan en la sucursal en Las Juntas, El síndico Gilberto Sequeira y el regidor Carlos Salazar recuerdan que ya esta gestión se había realizado y se recibió respuesta por parte de la Institución, la regidora Virgita Rodríguez expone que el grupo de Adultos Mayores había enviado una nota por la misma razón y no recibieron respuesta. Ante la propuesta del regidor Vega, quien preside propone Quien



preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0109-2024**: "TRASLADAR ACUERDO 352-2023 A LA GERENCIA DEL BANCO NACIONAL DADO QUE SE SIGUIEN DANDO LAS SITUACIONES DESCRITAS, CON EL FIN DE QUE MEJORE EL SERVICIO EN LA SUCURSAL DE LAS JUNTAS DE ABANGARES" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 3º. Quien preside indica que desea que con respecto a los correos que ha enviado la auditora quiere que quede clara la situación de Andrés Alpizar como secretario de la Junta Vial, le da la palabra al Asesor Legal, el cual explica que es un conflicto que se pudo haber evitado si la renuncia del señor Alpizar como Secretario de la Junta Vial se hubiera hecho de la forma adecuada, y hacerlo de esta forma compromete los intereses de la Junta Vial y del Concejo Municipal y hasta que el procedimiento de renuncia se realice adecuadamente sigue siendo el responsable de las actas, ponerlas al día, aportarlas entre otras responsabilidades al respecto, considera que el Concejo debe salvar su responsabilidad tomando un acuerdo y hacer una excitativa vehemente al señor Alpizar para que ya sea se pongan las actas al día o presente la renuncia inmediata teniendo en cuenta que eso no lo inhibe de que tenga que poner al día las actas y a su criterio podría estarse comprometiendo los acuerdos tomados relacionados a la Junta Vial. La regidora Virgita Rodríguez consulta cómo en el Concejo se podía saber que las actas de la Junta Vial no estaban al día, a pesar de tener representantes del Concejo en dicha Junta, además consulta Entonces, ¿cómo nos dábamos cuenta nosotros como Concejo, cómo estaba la situación? ¿En el informe la auditora habla del 2022, de las actas del 2022? ¿Y qué pasó de las actas 2022 al 2023 que Andrés fue secretario? El señor Alcalde indica que por un tiempo un funcionario del DIGVM colaboraba en transcribir las actas y que igualmente ahorita los funcionarios de ese Departamento siguen colaborando en las transcripción de esas actas y las mismas están al día, sin embargo, lo que les hace falta es la firma del Secretario de la Junta Vial, porque simplemente dejó de llegar a lo que el suplente Gilberto Sequeira ha ido asumiendo las firmas de los acuerdos para trasladarlos al Concejo. Quien preside indica que lo que desea es salvaguardar al Concejo y recuerda que en una sesión del Concejo Massiel Jara le dijo al señor Alpizar que debía presentar la renuncia en la Junta Vial, cosa que no sucedió. Ana Dobles cuestiona la razón por la que esta situación no fuera expuesta en el informe brindado por la auditoría solicitado por el Concejo en el mes de octubre, si la solicitud de información era el mismo, el regidor Carlos Salazar comenta que en marzo del 2024 el señor Alpizar informó que no iba a asistir a la Junta Vial, por lo que se demuestra que seguía siendo parte de la misma. El regidor Cecilio Argüello pregunta si el señor Alpizar firma una vez entrado el nuevo Concejo genera algún problema, a lo que se le responde que el señor Alpizar debe firmar la documentación que se generó siendo él Secretario. El síndico Gilberto Sequeira expresa que no hay documentos que haya presentado la renuncia como Secretario ante la Junta Vial, por lo que aún sigue siendo el secretario y lo único que debe hacer es firmar las actas. La regidora Rodríguez indica que a ella la preocupa lo que puede pasar si las actas no se firman, comenta que a su criterio la Auditora quedó



debiendo porque hasta ahorita alerta de la falta de actas y ya hoy no se puede aclarar nada. Quien preside indica que ahora lo que queda es que los miembros actuales del Concejo informen de esta situación a los miembros de su fracción que ingresan en el nuevo Concejo para que se le dé seguimiento, por su parte el regidor Carlos Salazar comenta que no sabe si para el informe que la auditora presentó en el mes de octubre del 2023 requirió las mismas actas que ahora está necesitando para presentar este otro informe e indica que supone que el nuevo Concejo va a solicitar a la auditora un informe de lo trabajado y lo pendiente hasta este momento. Al no haber más comentarios al respecto, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-110-2024**: “EXTENDER UNA VEHEMENTE EXHITATIVA AL SÍNDICO ANDRÉS ALPÍZAR PARA QUE DESEMPEÑE SUS OBLIGACIONES PRESENTES Y PASADAS COMO SECRETARIO DE LA JUNTA VIAL, ESPECIALMENTE LO RELACIONADO A LAS ACTAS DE LA JUNTA VIAL Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS Y SE ENCUENTREN AL DÍA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme. La regidora Wendy Madrigal vota en contra indicando que: “Siento que me parece que no puedo votar algo que no tenemos la contraparte de cuál fue la situación”

Artículo 4º. El Asesor Legal del Concejo Municipal da su criterio respecto a la solicitud de la señora Jessica Chacón relacionado a ceder los derechos de la propiedad que había comprado a la Municipalidad, el mismo indica que el Concejo puede avalar lo propuesto por la señora Chacón para que el trámite de registro de la propiedad y todo lo relacionado pueda realizarse a nombre del señor Gustavo Quesada, una vez escuchado el criterio, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-111-2024**: “AVALAR SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA JESSICA CHACÓN CÉDULA 2-0667-0621 MEDIANTE NOTA DE FECHA 02/04/2024 DONDE INDICA QUE DESEA CEDER LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD CON PLANO G-126277-1993, ACTUALMENTE G-047324-2022, EL CUAL ES PARTE DEL INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL FOLIO REAL MATRÍCULA 5-056631-000 A NOMBRE DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO QUESADA GÓMEZ CÉDULA 604040204.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme. El regidor Jimmy Vega vota en contra indicando que: “no conoce del tema”

Artículo 5º. El regidor Carlos Salazar comenta sobre el oficio OAM-0246-2024, donde el señor Alcalde Heriberto Cubero solicita al Departamento Legal iniciar el procedimiento se proceda a realizar el debido proceso legal que corresponda en el caso expuesto dentro del oficio ING-OF-20-24 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, el cual considera delicado y espera que las nuevas autoridades municipales le den seguimiento y lleguen ante las últimas consecuencias.



Artículo °.6 La regidora Wendy Madrigal consulta si llegaron los informes solicitados en los acuerdos 057-2024 y 058-2024, la Secretaría del Concejo informa que ha trasladado todo lo que la Auditoría ha enviado, la regidora Madrigal indica que lo que se ha recibido está relacionado al acuerdo 058-2024, por lo que gustaría hacer una amonestación verbal a la Auditora porque se le solicita un informe para antes del cierre de gestión y no se recibió, el asesor Legal del Concejo explica que esta propuesta no procede porque el código indica que para amonestar se necesita justificar la falta, a esto, la regidora Madrigal responde que se pueden revisar las bitácoras, el regidor Carlos Salazar opina que se le puede solicitar cómo justificar la no presentación del informe, el señor Alcalde comenta que primero debe agotarse la vía administrativa y consulta si el acuerdo de solicitud indicaba algún plazo de respuesta, propone se solicite presente un informe al nuevo Concejo, la regidora Virgita Rodríguez opina que si se solicita un nuevo informe no se puede tomar ninguna decisión al respecto pues hoy es la última sesión, la regidora Ana Dobles consulta qué procede si la Auditora no presenta el informe, a esto el Asesor indica que sería hacer la consulta de las razones por las que no ha presentado el informe solicitado. El regidor Carlos Salazar comenta que el 17 de abril la auditora informó al Concejo que solicitó la información para presentar lo solicitado por el Concejo, pero no le dieron la información. La regidora Madrigal consulta qué procede ¿que conste en actas que no presentó el informe? La regidora Ana Dobles propone volver a solicitar el informe solicitado a las nuevas autoridades. Una vez escuchadas todas las intervenciones relacionadas al respecto, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-112-2024: "REITERAR LA SOLICITUD REALIZADA A LA AUDITORA INTERNA MEDIANTE EL ACUERDO CMA-057-2024 CON EL FIN DE QUE SEA PRESENTADO A LAS NUEVAS AUTORIDADES."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

CAPÍTULO VII

Informe del Alcalde

Artículo 1º. Se recibe oficio OFIM-OGS-0038-2024 con solicitud de acuerdo de pago a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, para la contratación de la operabilidad del CECUDI para el periodo del 26 de marzo al 25 de abril del 2024. Revisado el informe, la factura y la solicitud, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-113-2024: "APROBAR AVAL DE PAGO A LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2021LA-000001-01, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI ESTE PAGO ES POR UN MONTO DE ¢6.288.000, 00. PARA EL PERIODO DEL 26 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DEL 2024."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 2º. Se recibe oficio No MOS-AS-010-2024 con solicitud de acuerdo de pago a la empresa LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita por los servicios brindados del mes de abril 2024. Revisado el informe, la factura y



000321

la solicitud, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-114-2024:** "APROBAR AVAL DE PAGO A LA EMPRESA LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita según Factura N° 00100001010000002772 por un monto ₡ 4.311.850,00 correspondiente a la I quincena de ABRIL 2024." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 3°. El señor Heriberto Cubero informa sobre las reuniones que ha estado realizando como parte de la transición a las nuevas autoridades municipales, comenta que entrega la institución con un superávit de ₡108 millones con los cuales podrían trabajarse varios proyectos, con respecto a las deudas del Colegio Técnico y la Escuela Delia comenta que al no haber avances en las posibles formas de cancelación, podría verse la posibilidad de que la Municipalidad recupere el edificio donde se encuentra ubicada la Escuela Delia Oviedo ya que el terreno pertenece a la Municipalidad, se conversaron los proyectos pendientes y aquellos que se podrían realizar dentro de ellos los relacionados al agua, cierra la participación, agradeciendo el apoyo que se le ha brindado por parte del Concejo.

Artículo 4°. Los miembros del Concejo aprovechan el espacio para despedirse y cada uno agradece el tiempo que pudo compartir, conocer nuevas personas, crear un equipo de trabajo, los aprendizajes recibidos y el apoyo que cada uno recibió dentro del proceso, comentando que terminan la gestión seguros de haber hecho lo mejor que podían y las relaciones que se construyeron que permanecerán a través del tiempo.

CAPÍTULO IX Dictamen de Comisión

Artículo 1°. No hay dictamen de comisiones

CAPÍTULO X Mociones

Artículo 1°. No hubo mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos.



Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria





Ana Gabriela Umaña Center
Presidente

